CONTRATO N° 13/2021

Entre MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, para el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL- SENASA domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, República del Paraguay, representada para este acto por la Directora General del SENASA ING. SARA LÓPEZ con Cédula de Identidad N° 797.658, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COEFICIENTE S.R.L., domiciliada en la Avenida Perón 3002 esq. San Fernando de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por GLORIA BEATRIZ OCAMPOS MORA, con Cédula de Identidad N° 860.149, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN - "SERVICO DE PUBLICACIÓN DE AVISOS PARA EL SENASA".- ID N° 390.264, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE PUBLICACION DE AVISOS PARA EL SENASA – PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. <u>DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO</u>

Los documentos adicionales del contrato son: *(NO APLICA)*

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***390.264.***

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 01/2021**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones 2 - SENASA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCION SENASA N° 601/2021, de fecha 11 de agosto de 2021

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Gs. IVA incluido.
1	82101504-002	Espacio Reservado Blanco y Negro (lunes a sábado) en Diario ABC Color	UNIDAD	UNIDAD	1	15.000
2	82101504-002	Espacio Reservado Blanco y Negro (domingo) en Diario ABC Color	UNIDAD	UNIDAD	1	15.000
3	82101504-002	Espacio Reservado Color (lunes a sábado) en Diario ABC Color	UNIDAD	UNIDAD	1	18.000
4	82101504-002	Espacio Reservado Color (domingo) en Diario ABC Color	UNIDAD	UNIDAD	1	18.000
5	82101504-002	Indeterminada Blanco y Negro (lunes a sábados) en Diario ABC Color	UNIDAD	UNIDAD	1	48.000
6	82101504-002	Indeterminada Blanco y Negro (domingo) en Diario ABC Color	UNIDAD	UNIDAD	1	65.000
7	82101504-002	Indeterminada Color (lunes a sábado) en Diario ABC Color	UNIDAD	UNIDAD	1	50.000
8	82101504-002	Indeterminada Color (domingo) en Diario ABC Color	UNIDAD	UNIDAD	1	72.000
9	82101504-002	Exequias- Sin Foto en Diario ABC Color	UNIDAD	UNIDAD	1	106.000
10	82101504-002	Exequias-Con foto en Diario ABC Color	UNIDAD	UNIDAD	1	106.000
11	82101504-002	Asamblea en Diario ABC Color	UNIDAD	UNIDAD	1	15.000
12	82101504-002	Espacio Reservado blanco y negro	UNIDAD	UNIDAD	1	15.000

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

Ing. Sixto López
Director
SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

		(lunes a sábado) en diario Ultima Hora				
13	82101504-002	Espacio Reservado blanco y negro (domingo) en diario Ultima Hora	UNIDAD	UNIDAD	1	15.000
14	82101504-002	Espacio Reservado Color (lunes a sábado) en diario Ultima Hora	UNIDAD	UNIDAD	1	18.000
15	82101504-002	Espacio Reservado Color (domingo) en diario Ultima Hora	UNIDAD	UNIDAD	1	18.000
16	82101504-002	Indeterminado Blanco y Negro (lunes a sábado) en diario Ultima Hora	UNIDAD	UNIDAD	1	38.500
17	82101504-002	Indeterminado Blanco y Negro (Domingo) en diario Ultima Hora	UNIDAD	UNIDAD	1	38.500
18	82101504-002	Indeterminado Color (lunes a sábado) en diario Ultima Hora	UNIDAD	UNIDAD	1	40.000
19	82101504-002	Indeterminado Color (Domingo) en diario Ultima Hora	UNIDAD	UNIDAD	1	42.000
20	82101504-002	Exequias-sin foto en Diario Ultima Hora	UNIDAD	UNIDAD	1	15.000
21	82101504-002	Exequias-con foto en Diario Ultima Hora	UNIDAD	UNIDAD	1	15.000
22	82101504-002	Asamblea en Diario Ultima Hora	UNIDAD	UNIDAD	1	25.000
23	82101504-002	Espacio Reservado blanco y negro (lunes a sábado) en diario La Nación	UNIDAD	UNIDAD	1	15.000
24	82101504-002	Espacio Reservado blanco y negro(Domingo) en diario La Nación	UNIDAD	UNIDAD	1	15.000
25	82101504-002	Espacio Reservado Color (lunes a sábado) en diario La Nación	UNIDAD	UNIDAD	1	18.000
26	82101504-002	Espacio Reservado Color (domingo) en diario La Nación	UNIDAD	UNIDAD	1	18.000
27	82101504-002	Indeterminada blanco y negro (lunes a sábado) en diario La Nación	UNIDAD	UNIDAD	1	39.000
28	82101504-002	Indeterminada blanco y negro (domingo) en diario La Nación	UNIDAD	UNIDAD	1	40.000
29	82101504-002	Indeterminada Color (lunes a sábado) en diario La Nación	UNIDAD	UNIDAD	1	45.000
30	82101504-002	Indeterminada Color (domingo) en diario La Nación	UNIDAD	UNIDAD	1	48.000
31	82101504-002	Exequias-sin foto en diario La Nación	UNIDAD	UNIDAD	1	15.000
32	82101504-002	Exequias-con foto en diario La Nación	UNIDAD	UNIDAD	1	15.000
33	82101504-002	Asamblea en Diario La Nación	UNIDAD	UNIDAD	1	22.000
MONTO MINIMO en Gs. 82.500.000						
MONTO MAXIMO en Gs. 165.000.000						

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

Ingrid Vera López
Directora General SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. Ochenta y dos millones quinientos mil y el monto máximo es de ciento sesenta y cinco millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es 24 meses.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Administración y Finanzas del SENASA.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

Ina[illegible] López
[illegible] SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

Ing. [illegible] López
Dir. [illegible] SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 19 mes agosto y año 2021.

GLORIA BEATRIZ OCAMPOS MORA
COEFICIENTE S.R.L.
Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

Ing. Sara López
Directora General
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
SENASA